

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-03000-19-0456-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 456

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	183,100.9
Muestra Auditada	166,952.8
Representatividad de la Muestra	91.2%

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 223,256.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 55,814.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples; a su vez, 167,442.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 15,658.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Baja California Sur fue de 183,100.9 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2021. La muestra examinada fue de 166,952.8 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	223,256.8
Recursos transferidos al fideicomiso	55,814.2
Recursos ministrados	167,442.6
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	167,442.6
Remanentes del FAM	15,658.3
Recurso total	183,100.9

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), los recibos, los estados de cuenta bancarios y los cierres del ejercicio fiscal proporcionados por los entes ejecutores.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021
ISIFE

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>	
Ambiente de Control		
El instituto contó con un manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno para el estado de Baja California Sur, publicado el 31 de agosto del 2017 y vigente a la fecha.	El instituto careció de un comité en materia de obra pública.	
El instituto contó con un código de ética emitido por la Junta de Gobierno, el 30 de junio de 2015 y vigente a la fecha.		
El instituto contó con un código de conducta, emitido el 09 de junio de 2021 y vigente a la fecha.		
El instituto contó con un procedimiento para detectar las posibles violaciones a los actos contrarios a la ética y conducta, emitido el 11 de noviembre de 2020 y vigente a la fecha.		
El instituto publicó un formulario en su página oficial de internet para recibir las denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.		
El instituto contó con un comité de ética, y un grupo de trabajo en materia de fiscalización y rendición de cuentas.		
El instituto contó con el Reglamento Interior del Instituto Sudcaliforniano, publicado en el Boletín Oficial el 31 de julio de 2020 y vigente a la fecha.		
El instituto contó con un organigrama y con el Manual General de Organización, emitido en julio de 2020 y vigente a la fecha.		
Administración de Riesgos		
El instituto contó con un programa operativo anual 2021, en el cual estableció los indicadores de resultados.		
El instituto contó con un grupo de trabajo de administración de riesgos.		
El instituto contó con una metodología de administración de riesgos de corrupción, emitido en junio de 2021 y vigente a la fecha.		
El instituto contó con los reportes trimestrales y el reporte anual de la situación de riesgos.		
Actividades de Control		
El instituto contó con un programa de fortalecimiento de control interno, elaborado en septiembre 2020 y vigente a la fecha.		
El instituto contó con los sistemas control de obras, requisiciones, y correspondencia, tales como ObraSee, Sistema de Registro de Obra, OpusPlanet & Opus 2010, y Saacg.net., para el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.		
El instituto contó con un grupo de trabajo de tecnología de la información y comunicaciones, integrado el 24 de octubre de 2019.		
El instituto contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, así como con las licencias y los contratos para el mantenimiento de los equipos de tecnologías de información.		

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y en materia de fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El instituto elaboró los reportes de avances trimestrales tanto del programa de trabajo de control interno como de administración de riesgos.</p> <p>El instituto cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El instituto contó con un plan de recuperación de desastres, con fecha de emisión del 10 de septiembre de 2019 y vigente a la fecha.</p>	<p>El instituto careció de la evaluación de control interno para los sistemas informáticos.</p>
Supervisión	
<p>El instituto realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>El instituto careció de un programa enfocado a la atención de las problemáticas identificadas en la evaluación de los objetivos y metas.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al ISIFE en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, por 167,442.6 miles de pesos, en siete cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y el manejo de los recursos del fondo. Sin embargo, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur (SEDIF Baja California Sur) y el ISIFE, ejecutores del fondo, carecieron de cuentas bancarias específicas, ya que manejaron sus recursos por medio de la SFyA, a pesar de tratarse de organismos públicos descentralizados con plena autonomía técnica y de gestión.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número CG/EPRA/087/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SFyA recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del FAM durante el ejercicio fiscal 2021, en una cuenta bancaria productiva y específica por 15,658.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

4. La SFyA, el SEDIF Baja California Sur y el ISIFE registraron presupuestal y contablemente los ingresos recibidos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 167,442.6 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 88.7 miles de pesos y los remanentes del FAM durante el ejercicio fiscal 2021 por 15,658.3 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. La SFyA, el SEDIF Baja California Sur y el ISIFE registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM y sus remanentes durante el ejercicio fiscal 2021, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado FAM 2021" y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante el abono en cuenta de los beneficiarios.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 424 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 122,037.6 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 47,605.3 miles de pesos correspondieron al ISIFE y 74,432.3 miles de pesos al SEDIF Baja California Sur; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, 2 comprobantes fueron cancelados y 23 no fueron legibles.

2021-A-03000-19-0456-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, y en específico el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur, instrumente los mecanismos de control necesarios para verificar la vigencia de los comprobantes fiscales en la página del Servicio de Administración Tributaria, en virtud de que no se puede corroborar por la falta de legibilidad a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, que integre en su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2021-5-06E00-19-0456-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a dos personas físicas por la cancelación de facturas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El SEDIF Baja California Sur destinó los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 del componente de Asistencia Social por 74,221.1 miles de pesos, para el otorgamiento de ayuda alimentaria, desayunos escolares, y gastos de operación mediante cuatro proyectos denominados “Desayunos escolares en modalidad fría y caliente”, “Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 días de vida”, “Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria”, y “Programa de Salud y Bienestar Comunitario”, que en su conjunto atendieron a un total de 29,240 beneficiarios.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; también se formalizaron debidamente los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios y el programa de salud y bienestar comunitario.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAM EN SU COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021
SEDIF Baja California Sur
(Miles de pesos)

Componente	Programa	Total pagado	Beneficiarios	Raciones/ paquetes
	Desayunos escolares en modalidad fría y caliente	46,880.0	20,380	3,928,200
	Atención Social Alimentaria en los primeros 1,000 días de vida	2,216.0	800	9,600
Asistencia Social	Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	23,140.0	8,015	96,180
	Programa de Salud y Bienestar Comunitario	1,123.9	45	*3
	Gastos de Operación	861.2	N/A	N/A
Total de beneficiarios		74,221.1	29,240	4,033,983

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones y la documentación proporcionada por el SEDIF Baja California Sur.

NOTA: (*) El dato "Raciones/paquetes" en este programa es menor al número de beneficiarios, debido a que corresponde a la instalación de tortillerías solares.

N/A: No Aplica

8. Mediante la revisión de una muestra de auditoría por 92,452.1 miles de pesos, se constató que las erogaciones con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior se destinaron a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física educativa.

9. Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 223,256.8 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la SHCP transfirió 55,814.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 167,442.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 15,658.3 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021.

En relación con los 167,442.6 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2021, la entidad comprometió 167,351.5 miles de pesos y pagó 130,115.0 miles de pesos, que representaron el 77.7% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2022, pagó 166,673.2 miles de pesos, que representaron el 99.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 91.1 miles de pesos y no pagados por 678.3 miles de pesos, que en

conjunto ascendieron a 769.4 miles de pesos, de los cuales 30.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 738.7 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 88.7 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrar a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 129,683.00 pesos que incluyen 38,379.00 pesos de recursos del componente de asistencia social y de los intereses de sus componentes de Infraestructura Educativa por 91,304.00 integrados por 82,947.70 pesos observados más 8,356.30 pesos de las actualizaciones correspondientes en la Tesorería de la Federación, quedando pendiente el reintegro de recursos del componente de asistencia social por 700,375.85 pesos más 5,798.95 pesos de rendimientos financieros, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2021			Primer trimestre de 2022						Monto no comprometido no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	74,959.8	74,899.4	60.4	74,899.4	74,125.7	773.7	95.4	678.3	74,221.1	738.7	38.4	700.3
Infraestructura Educativa Básica	71,710.5	71,680.0	30.5	71,680.0	46,493.7	25,186.3	25,186.3	0.0	71,680.0	30.5	30.5	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	2,713.2	2,713.2	0.0	2,713.2	756.6	1,956.6	1,956.6	0.0	2,713.2	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	18,059.1	18,058.9	0.2	18,058.9	8,739.0	9,319.9	9,319.9	0.0	18,058.9	0.2	0.2	0.0
Subtotal	167,442.6	167,351.5	91.1	167,351.5	130,115.0	37,236.5	36,558.2	678.3	166,673.2	769.4	69.1	700.3
Rendimientos financieros	88.7	0.0	88.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	88.7	82.9	5.8
Total	167,531.3	167,351.5	179.8	167,351.5	130,115.0	37,236.5	36,558.2	678.3	166,673.2	858.1	152.0	706.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de ingresos y egresos proporcionados por los ejecutores de gasto.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Por lo anterior, se constató que 152.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, por intervención de la ASF.

FAM: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
Ministrado	69.1	0.0	0.0	69.1
Rendimientos financieros	82.9	0.0	0.0	82.9
Total	152.0	0.0	0.0	152.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de egresos y las líneas de captura de la TESOFE, proporcionadas por la SFyA.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/088/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-A-03000-19-0456-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 706,174.80 pesos (setecientos seis mil ciento setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2021 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

10. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 15,658.3 miles de pesos, que generaron 0.8 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores por 22,487.8 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 38,146.9 miles de pesos, de los cuales 25,000.6 miles de pesos los orientó a los objetivos del fondo, por lo que quedó un saldo disponible de 13,146.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE REMANENTES DEL FAM 2021
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2021	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Infraestructura Educativa Básica	22,483.6	12,141.4	34,625.0	24,996.4	9,628.6
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	459.3	459.3	0.0	459.3
Infraestructura Educativa Superior	0.0	3,057.6	3,057.6	0.0	3,057.6
Subtotal	22,483.6	15,658.3	38,141.9	24,996.4	13,145.5
Rendimientos financieros	4.2	0.8	5.0	4.2	0.8
Total remanentes 2021	22,487.8	15,659.1	38,146.9	25,000.6	13,146.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 18000021951 del Banco Santander, S.A., de los meses de junio de 2021 a marzo de 2022, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, proporcionados por el Gobierno de Baja California Sur.

2021-A-03000-19-0456-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 INFORMES TRIMESTRALES
 CUENTA PÚBLICA 2021

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en información de la página de internet de la SHCP y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Ejercicio del gasto, Destino del gasto e Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del gasto, ya que se observaron diferencias con respecto a cifras observadas en los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

2021-A-03000-19-0456-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. El Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó una evaluación específica del desempeño a los recursos del FAM, en su componente Asistencia Social, del ejercicio fiscal 2018, la cual estuvo a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). La evaluación del FAM fue publicada en su página de internet; asimismo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social difundió mediante la ficha técnica los resultados de dicha evaluación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el SEDIF Baja California Sur, se verificó que el contrato número 2021-2015/GBCS/LP-LES-007-053 se adjudicó mediante licitación pública y los contratos números 2021/SEDIFBCS.R-33/001, 2021/SEDIFBCS.R-33/002 y 2021/SEDIFBCS.R-33/003 se adjudicaron de forma directa, los cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública por tratarse de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados; en ese sentido, se comprobó que los contratos estuvieron formalizados, que se garantizaron los anticipos y que se cumplieron las condiciones pactadas; adicionalmente, se verificó que los productos se entregaron y cumplieron con las características técnicas y de calidad adjudicados.

14. Con el análisis del contrato número 2021-2015/GBCS/LP-LES-007-053, realizado por el SEDIF Baja California Sur con cargo a los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 correspondiente a “Desayunos Escolares Modalidad Frío”, se constató que los productos se entregaron de manera extemporánea, en contravención de los plazos y montos pactados, y que no se aplicaron las penas convencionales y sanciones por 2,240.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículo 64, y del contrato número 2021-2015/GBCS/LP-LES-007-053, cláusulas primera, segunda, tercera y vigésima quinta.

PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Contrato	Cláusula	Porcentaje de la pena	Días de atraso	Monto de la pena
2021-2015/GBCS/LP-LES-007-053	Vigésima quinta	0.5 %	Hasta 52	805.2
	Vigésima quinta	0.5 %	Hasta 42	1,435.1
Total				2,240.3

FUENTE: Elaborado con base en el contrato número 2021-2015/GBCS/LP-LES-007-053 y los oficios números DG/0981/2021 y DG/072/2022 proporcionados por el SEDIF Baja California Sur.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/089/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-A-03000-19-0456-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,240,278.71 pesos (dos millones doscientos cuarenta mil doscientos setenta y ocho pesos 71/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la Tesorería de la Federación, por no aplicar las penas convencionales por el atraso en los plazos de entrega de los insumos alimentarios del contrato número 2021-2015/GBCS/LP-LES-007-053, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículo 64 y del contrato número 2021-2015/GBCS/LP-LES-007-053, cláusulas primera, segunda, tercera y vigésima quinta.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

15. Con la revisión de 20 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el ISIFE, se verificó que 2 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública con base en los criterios de la licitación, y que contaron con el soporte correspondiente; 17 se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas, y 1 mediante adjudicación directa. Asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados; adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones pactadas; se cumplieron con los plazos y montos pactados, las modificaciones a 7 contratos estuvieron formalizadas con los convenios correspondientes, además, las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa y las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente. En ese sentido, se verificó mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada que la ubicación geográfica de las obras correspondió con el lugar señalado en los contratos, que las obras tuvieron relación con el objeto establecido y, en su caso, que se concluyeron.

16. En la visita de inspección física en la obra con número de contrato FAM-5F-B-04-21/52, se detectó que el ISIFE pagó volúmenes de obra, respecto de conceptos seleccionados, que no correspondieron con los ejecutados físicamente por un monto de 398.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 402,343.0 pesos, que incluyeron 398,905.0 pesos relacionados con la observación y 3,438.0 pesos de cargas financieras en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/090/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

17. El SEDIF Baja California Sur elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual se alineó con la información del manual de operación; además, se verificó el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los cuales se establecieron en las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento que se realizaron en el 2021.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,509,172.72 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 562,719.21 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11,794.30 pesos se generaron por cargas financieras; 2,946,453.51 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 166,952.8 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 183,100.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 167,351.5 miles de pesos y pagó 130,115.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 166,673.2 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 91.1 miles de pesos y no pagados por 678.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 769.4 miles de pesos, de los cuales 69.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 700.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 88.7 miles de pesos, se reintegraron 82.9 miles de pesos y quedaron pendientes por reintegrar 5.8 miles de pesos. Por lo que respecta a los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 y de ejercicios fiscales anteriores por 38,146.9 miles de pesos, 25,000.6 miles de pesos se ejercieron y 13,146.3 miles de pesos quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,946.4 miles de pesos, que representó el 1.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/1139/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que determinó que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 6, 9, 10, 11 y 14 se consideran como no atendidos.



BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

CG

CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Dirección de Seguimiento a Programas Federales.

Oficio: CG/1139/2022.
Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 11 de mayo del 2022.

"2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix",
"2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos" y
"2022, Año del General José Manuel María Márquez de León".

Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 456, denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), ejercicio fiscal 2021, en atención al oficio DAGF-A3/0008/2022; anexo copia certificada del oficio número ISIFE/DG/0608/2022, suscrito por Pablo Cota Nuñez, Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, por medio del cual proporciona en disco magnético certificado, documentación comprobatoria de reintegro a TESOFE por un importe de \$398,905.00 (Trescientos noventa y ocho mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de obra pagada no ejecutada y \$3,438.00 (Tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), de intereses generados, en respuesta al resultado de cedula número 33, procedimiento 7.5. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente



Rosa Cristina Buendía Sotelo
Contralora General



CONTRALORÍA
GENERAL

- c.c.p.- Pablo Cota Nuñez.- Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Mahdi Yazid Higuera Arce.- Coordinadora de Supervisión del ISIFE.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Daniel Rodrigo Contreras Cosío.- Jefe del Departamento de Administración del ISIFE.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.

*RCBS/SEV/MSG/JABM.

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur (SEDIF Baja California Sur) y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 69-B.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículo 64 y del contrato número 2021-2015/GBCS/LP-LES-007-053, cláusulas primera, segunda, tercera y vigésima quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.